



# EL DERECHO A SER OÍDO

LAS VOCES DE LAS/LOS ADOLESCENTES EN TRÁNSITO EN LA JUSTICIA PENAL JUVENIL, EN LA JURISDICCIÓN NACIONAL

**LENGUAJE CLARO**

Lucila Correa  
Lic. en Psicopedagogía

## FORMULARIO RELEVAMIENTO

**CONSIGNA:** Hola te queremos pedir que respondas esta consulta. Nos interesa conocer tu opinión, escucharte de manera directa.

Esperamos que resulte fácil, si tenés dudas consultá con quien te envió este cuestionario.

También, al final, te vamos a pedir que grabes y le envíes un audio de WhatsApp

### Identificación

1. Género: femenino, masculino, otros géneros.
2. Edad 16 - 17- 18
3. Vas a la escuela SI/NO primario / secundario/.
4. Trabaja: si/no

### Preguntas

5. Cuando te llamaron del juzgado o tribunal ¿te explicaron el motivo del llamado?  
si/no
6. Con quién de estas personas hablas desde que empezó la causa y cada cuanto tiempo.  
  
Cuadro de doble entrada Actores / Frecuencia: Equipo/ Juez/a / empleados del Juzgado / Defensor/a Delegadas/os, Asistente o trabajador/a social o psicólogo/a /Fiscalía /Médicos
7. ¿Tuviste alguna "audiencia", un encuentro/llamado donde te explicaron sobre tu causa penal? SI / NO
  - a. ¿Usaron palabras sencillas para que se entienda? SI/NO
  - b. ¿Pudiste preguntar? SI/NO
  - c. ¿Pudiste decir lo que pensás? SI/NO
  - d. Pensás que te escucharon SI/NO
  - e. Entendiste esa explicación y para qué era ese encuentro SI/NO
8. ¿De cuál de estas personas conocés su nombre y tenés datos para conectarte telefónicamente?  
  
Cuadro de doble entrada Actores Nombre y contacto Juez/a / empleados del Juzgado / Defensor/a Delegadas/os, Asistente o trabajador/a social o psicólogo/a /Fiscalía /Médicos
9. ¿Dónde está tu causa hoy en Capital? Opción en el Juzgado/TOM (Que pueda marcar ambos y NO sabe)

Enviá por escrito o AUDIO, en pocas palabras: Contanos con tus palabras qué pensás sobre

## GUÍA DE ENTREVISTA CON ADOLESCENTES

A registrar! La causa tramita en un juzgado ..... o TOM .....

**OBJETIVO:** Nos interesa recuperar la perspectiva de cada uno de las y los adolescentes con quienes trabajamos, su mirada, en particular sobre las intervenciones y las formas en que se desarrollan. *Esto no tiene relación alguna con la gestión de tu causa y tu opinión nos va a permitir reflexionar sobre lo que hacemos y cómo lo hacemos*

1. Contanos con tus palabras (o como te salga), ¿qué te explicaron las personas del Juzgado cuando se inició el proceso, la causa?
2. ¿Cómo entendés que fue el proceso, pasos que tuvo esta instancia desde el momento que se inició la causa?
3. ¿Conoces por qué motivo la causa puede pasar del Juzgado al TOM? /Podrías explicar con tus palabras qué significa "procesado o procesamiento"
4. En el TOM / Comodoro Py, tuviste la oportunidad de hablar con alguna persona. ¿Entendiste como son los pasos en ese caso?
5. Qué opinas de las palabras o de la forma de explicar que usan las personas que se ocupan de tu causa judicial
6. Si tenés alguna duda respecto al proceso, ¿a quién consultás?
7. ¿Te explicaron que la justicia de "menores" ofrece otras posibilidades a la sanción penal? (Si responden si) cuáles serían?

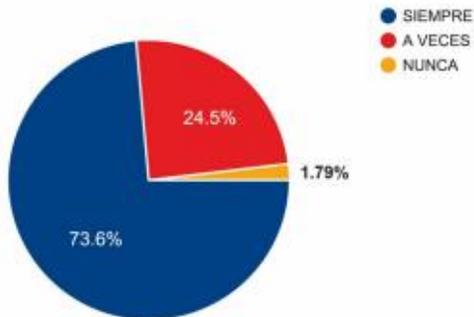
### En relación al equipo interdisciplinario: (TS, PS y otros)

8. Contanos con tus palabras ¿cuál es la función o para qué "sirve" el equipo? Describir brevemente
  - a. "Imaginate que tuvieras que explicarle a otro chico/a que tiene una causa por primera vez cuál es el trabajo del equipo interdisciplinario ¿qué le dirías?
9. Cuando hablas con estos profesionales ¿sentís que se tiene en cuenta tu opinión?
10. ¿Qué cosas crees que deberían mejorar o cambiar para mejorar la intervención de los equipos en el proceso de la causa?
11. Te interesa aportar / agregar algo más.

Gráfico N° 8: ¿Quién te llama, para qué?

Cuándo te llaman del juzgado o tribunal ¿te explican para qué te llaman?

53 respuestas



Fuente: elaboración equipo de investigación CEDIM, 2021/2022.

Las y los adolescentes consultados informaron que, mayoritariamente, cuando reciben llamados de agentes con dependencia en los Juzgados y/o Tribunales les explican cuál es el motivo de esas comunicaciones. Sin embargo, alrededor de un 25% no opinan de la misma manera. Este dato constituye una alerta para las y los agentes judiciales quienes podemos suponer que siempre la comunicación y el mensaje resulta claro.

La naturalización de cierto lenguaje o la repetición de los procedimientos puede constituir un obstáculo en la comunicación, especialmente en el marco de la reducción de las actividades presenciales y su reemplazo por procesos desarrollados de manera virtual. Un desafío sin antecedentes, el resultado de esta consulta nos permite observar la existencia de dudas o problemas de comprensión entre los interlocutores, en un conjunto de casos.

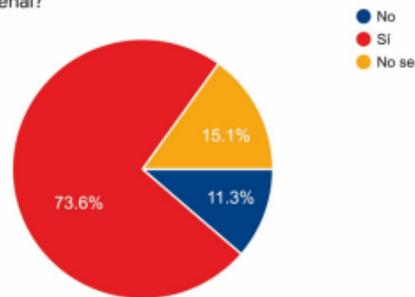
*“Me fueron explicando y contando de lo que me estaban acusando, creo que era mi defensor, no me acuerdo bien. Pero me contó todo, mucha información.”*  
(ECF, 18)

*“Creo que en general explican poco y con palabras que solo entienden ellos, (los empleados y los abogados en especial en las audiencias...me perdía entre tantas palabras que no entendía artículos, leyes. El defensor a veces fue más claro, hablaba como persona normal, para que yo entienda, como vos<sup>12</sup> que también me explicás con palabras comunes.”* (AL17)

Gráfico N° 9: ¿audiencia, causa? El lenguaje

¿Tuviste alguna "audiencia", un encuentro/llamado donde te explicaron sobre tu causa penal?

53 respuestas



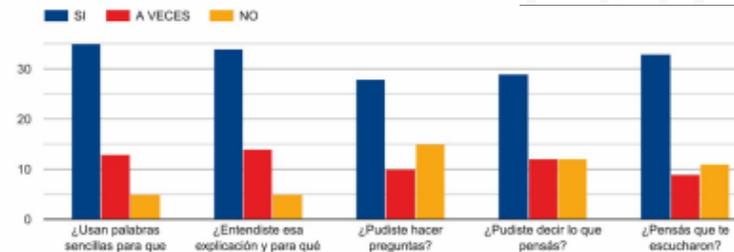
Fuente: elaboración equipo de investigación CEDIM, 2021/2022.

Esta consulta se integra como parte del sondeo y se relaciona con la pregunta que le antecede, introduce el término audiencia, tal como formalmente se conoce a la convocatoria en que se exponen los motivos de la intervención judicial y en la que participan distintos agentes, donde se incluye a las Defensorías. Aunque las respuestas resultan alentadoras, aunque persiste un número significativo de adolescentes en que persisten dificultades. Dado que solo consultamos a un grupo de adolescentes con más de tres meses de intervención judicial<sup>11</sup>, es probable que esta negativa implique desconocimiento de la designación formal de una instancia en la cual efectivamente pueden haber sido convocados.

<sup>11</sup> Cuando las intervenciones tramitan por Fiscalía el proceso se desarrolla con otros tiempos.

Gráfico N° 11: Lenguaje y participación de los adolescentes

En las audiencias con el Juzgado o Tribunal:



Fuente: elaboración equipo de investigación CEDIM, 2021/2022.

Las respuestas expresan una significativa conformidad, en su mayoría las y los adolescentes refieren comprender y participar a través de preguntas y también expresar sus opiniones. Sin embargo, la percepción relativa a las dificultades de comunicación con los interlocutores para un considerable porcentaje de los adolescentes, persiste, tanto en lo que refiere al uso de palabras sencillas, las explicaciones sobre el motivo de esos encuentros o los espacios para expresar sus ideas. Respuestas que traducen que la posibilidad para hacer preguntas, dar su opinión o considerar que fueron escuchados no resulta uniforme para el conjunto.

En todos los casos, las respuestas de quienes consideran que solo a veces o directamente no entendieron, ni pudieron preguntar o expresar sus ideas, tiene un umbral de entre el 34% y 47 % de valoración negativa, según este relevamiento. Estos resultados se alcanzan cuando se suman las comunas rojas y naranjas. Siempre vale destacar que se trata de un grupo con acceso a la conectividad por lo que las dificultades no deberían ser atribuidas sólo a fallas inherentes a la modalidad de trabajo virtual.

*“Son indiferentes, no tienen en cuenta nuestra situación, la gente del (Juzgado/TOM) es muy lejana a mí, el encierro es feo, ese lugar es feo, hace un año quiero explicar qué pasó, te tratan mal, las audiencias solo las entienden los defensores y después nos tienen que explicar, muchas vueltas, lo negativo es que es muy lenta.”*  
(GO16)

# TOMANDO EN CUENTA LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS



Lenguaje Claro  
en el Fuero Penal  
Juvenil



Aspecto  
FUNDAMENTAL  
y NECESARIO  
de la JUSTICIA  
ESPECIALIZADA



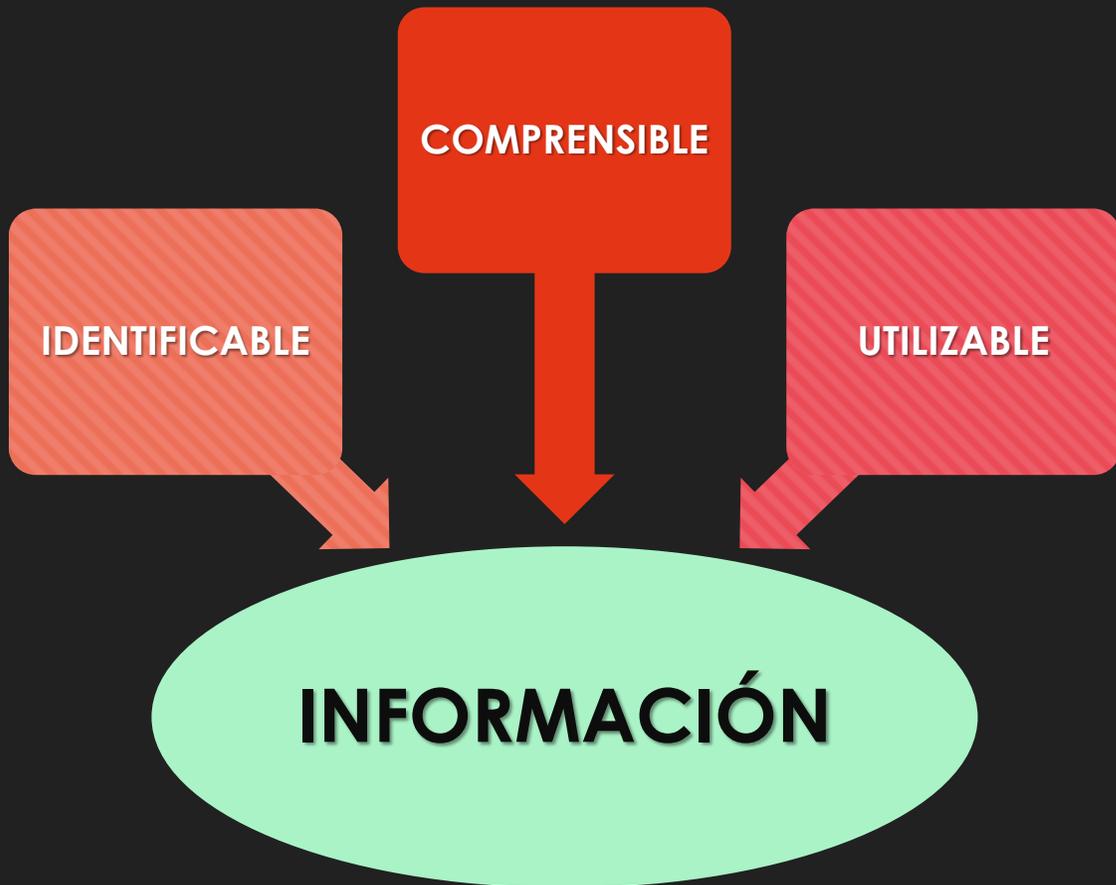
HERRAMIENTA  
PROPICIA  
QUE  
FOMENTA EL  
DERECHO A  
SER OÍDO

# Lenguaje Claro

- ❑ Como herramienta de democratización y acceso a la justicia.
- ❑ Propone que funcionarios/as y empleados/as públicos/as presenten la información en forma concreta y completa a la ciudadanía.

En el año 2018 en Argentina se creó la **Red de Lenguaje Claro\*** conformada por los tres poderes del Estado –legislativo, ejecutivo y judicial– que busca que la información pública sea **CLARA, ACCESIBLE y CONFIABLE** para la ciudadanía.

# LENGUAJE CLARO



La **Federación Internacional del Lenguaje Sencillo** define que *“una comunicación está en lenguaje claro si la lengua, la estructura y el diseño son tan claros que el público al que está destinada puede encontrar fácilmente lo que necesita, comprender lo que encuentra y usar esa información”*.

# Alguna de la normativa que pone en relieve el poder informativo y democratizador del lenguaje en la Justicia de Menores

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (2008)  
se establecieron las "Reglas de Brasilia",  
entre las cuales se destacan:

58

"Toda persona en condición de vulnerabilidad tiene el derecho a entender y ser entendida."

59

"En las notificaciones y requerimientos, se usarán términos y estructuras gramaticales simples y comprensibles, que respondan a las necesidades particulares de las personas en condición de vulnerabilidad."

60

"En las resoluciones judiciales se emplearán términos y construcciones sintácticas sencillas sin perjuicio de su rigor técnico."

## Reglas de Beijing

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores

14.2

El procedimiento favorecerá los intereses del menor y se sustanciará en un ambiente de comprensión, que permita que el menor participe en él y se exprese libremente.

## Ley de Protección Integral de los DD de NNyA (Ley N.º 26061)

### • ARTICULO 24. - DERECHO A OPINAR Y A SER OIDO.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

- Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés;
- Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo. Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes

# El Lenguaje Claro en la Justicia de Menores

→ Proceso atravesado por el principio de especialidad.

→ Interlocutores: personas adolescentes.

→ Impacto significativo en términos socioeducativos, de responsabilidad y de inclusión social.

## No debería:

- Resultar totalmente extraño.
- Desentenderse de sus interlocutores adolescentes, de la/las persona/as que pudieron haber resultado directamente afectadas y de la sociedad que espera una respuesta.

## A MODO DE REFLEXIÓN

Resulta necesario que operadores judiciales revisemos nuestras prácticas en materia comunicativa.

Perpetuar el uso de formalismos, el trato impersonal y lenguaje encriptado genera distancia, despliega escenarios de violencia y no respeta la identidad de las/los adolescentes.



¿Cómo podemos hacer que esa información dada tenga sentido y circule entre el conocer y el saber?

La respuesta puede estar en el lenguaje claro. No se trata de simplificar información, sino de pensarla para quien la recibe. No se trata de aplicar la lógica de la traducción, sino de crear un lenguaje común que permita a través de diversas formas (oralidad, escritura, material concreto, etc) dotar de sentido a las palabras que circulan y que esto genere una multidireccionalidad en las prácticas discursivas dentro del proceso penal.

Un abordaje desde esta perspectiva nos invita promover y habilitar oportunidades conducentes a la remisión, mediación y otras medidas alternativas para resolución de la conflictiva penal.

## La aplicación del lenguaje claro:

- ✓ Busca fomentar la confianza.
- ✓ Invita a la participación.
- ✓ Dota de transparencia y entendimiento al proceso.
- ✓ Tiende a potenciar la implicancia de las y los adolescentes.

Fomentar y asegurar el entendimiento en clave de derechos.

Correremos de la impronta adultocéntrica

Posicionarnos como promotores de un “ambiente de comprensión” que permita participación de los y las adolescentes, favorezca la libre expresión y que tome en cuenta sus opiniones.

# ¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!